

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos

Resolución de 16 de octubre de 2008 de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, por la que se amplía el plazo de admisión de solicitudes del contrato de concesión de obra pública número 132/2008/02253, denominado "Redacción del proyecto, construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes en la calle Juan Esplandiú".

Por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, de fecha 16 de octubre, se ha procedido a rectificar el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato denominado "Redacción del proyecto, construcción y explotación del aparcamiento para uso de residentes en la calle Juan Esplandiú", que fue aprobado por decreto de fecha 4 de septiembre de 2008 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 26 de septiembre de 2008.

Por tanto se procede a ampliar el plazo de presentación de ofertas, quedando el apartado del anuncio en el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación de la siguiente forma:

- "8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2008".

Madrid, a 16 de octubre de 2008.—La secretaria general técnica, Ángeles Huerta Bernardo.

(01/2.895/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 7 de octubre de 2008, del gerente de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 112.2008.05897, denominado "Plan integral de convivencia y programa de desarrollo de la inteligencia emocional en institutos del Distrito de Villaverde".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Distrito de Villaverde.
 - c) Número de expediente: 112.2008.05897.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: "Plan integral de convivencia y programa de desarrollo de la inteligencia emocional en institutos del Distrito de Villaverde".
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: Distrito de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución: del 12 de enero hasta el 18 de diciembre de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 297.413,79 euros.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Junta Municipal de Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 736/779.
 - e) Telefax: 915 887 769.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 de noviembre de 2008, hasta las catorce horas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.c), de la Ley de Contratos del Sector Público. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen

de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios habrá de ser, al menos, de importe igual al del presente contrato, y cuya justificación se realizará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales, deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

- Solvencia técnica y profesional: según el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007 (por remisión del artículo 68), los requisitos mínimos de solvencia técnica son: artículo 67.e) de la Ley de Contratos del Sector Público: las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Criterios de selección: el contratista habrá de contar en su plantilla o comprometer fehacientemente la contratación, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:
 - Un coordinador general del Plan de Convivencia, responsable del control y seguimiento de las actividades; mediador entre los centros educativos, los educadores y profesionales contratados por la empresa adjudicataria y la Sección de Educación del Distrito de Villaverde, con el siguiente perfil profesional:
 - Título de licenciado o diplomado universitario en las Áreas de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - Experiencia acreditada en la dirección y coordinación de actividades educativas y complementarias en centros docentes, y en programas y planes desarrollados en institutos o centros de Secundaria durante los dos últimos años.
 - Al menos 6 educadores (tres mujeres y tres hombres), encargados de las actividades con el siguiente perfil profesional:
 - Diplomados en Educación Social o tener titulación relacionada con la educación: licenciados en Psicología, Pedagogía o maestros, con experiencia probada en intervención socioeducativa especializada, avalada mediante certificaciones oficiales.
 - Al menos, dos profesionales para el programa de desarrollo de la inteligencia emocional y de asesoramiento a tutores los responsables del mismo, que deberán poseer la titulación de licenciados en Psicología/Pedagogía, Educación Social o Magisterio, con experiencia probada en intervención socioeducativa especializada, avalada mediante certificaciones oficiales.
- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
- 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2008, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Junta Municipal de Distrito de Villaverde.
 - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - Fecha: 11 de noviembre de 2008.
 - Hora: a las diez.

10. Criterios de adjudicación: criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Calidad técnica del proyecto, 4 (en puntos o porcentajes):
 - Hasta 2 puntos por la concreción de la programación y ejecución de las actividades, que se distribuirán de la siguiente forma:
 - Por la concreción de la programación y ejecución de las actividades adaptadas a las necesidades de los centros educativos: hasta el máximo de 1 punto para la oferta que presente mayor variedad e idoneidad de las actividades educativas dirigidas a cada grupo de alumnos, sus familias, el profesorado y la población diana en general, así como la estructuración temporal de las mismas y su adecuación a las demandas de los propios institutos, el resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional.
 - Por la concreción de la programación y ejecución de las actividades adaptadas a las necesidades del Distrito en general, que se valorará según el conocimiento manifestado de la realidad socioeducativa de los alumnos y sus familias. Hasta el máximo de 1 punto para la oferta cuyos proyectos presenten propuestas que incidan en la mejora de la convivencia en Villaverde y que aporten actuaciones coordinadas con la red social existente en el Distrito. El resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional.
 - Hasta 2 puntos: por la aportación de material propio, de la siguiente forma:
 - Hasta 1 punto, otorgándose la máxima puntuación a la proposición que aporte un mayor número de material utilizable para la formación complementaria del profesorado y del personal no docente de los centros. El resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional.
 - Hasta 1 punto, otorgándose la máxima puntuación a la proposición que aporte material para la información y formación de los menores a los que va dirigido el Plan y a sus familias. El resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional.

2. Oferta económica: hasta 1 punto, ponderándose sobre la base de la siguiente fórmula:

$y = m (XF - X)$
 “y” = los puntos obtenidos según este criterio de baremación.
 “y máx” corresponde a la puntuación máxima especificada en el pliego.
 “X” = el importe económico ofertado por los licitadores.
 “XO” el importe más económico de los presentados por los licitadores al que corresponderá la máxima puntuación.
 “XF” = al importe máximo global fijado en el pliego.
 “m” = al coeficiente obtenido como resultado del cociente entre la puntuación máxima (y máx) y la diferencia entre el importe fijado en el pliego (XF) y el importe más económico presentado por los licitadores que cumplan todas las cláusulas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas (XO).

$$m = y \text{ máx} / (XF - XO)$$

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 7 de octubre de 2008.—El gerente de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/2.748/08)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 7 de octubre de 2008, del gerente de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 112.2008.05903, denominado “Cabalgata de Reyes 2009”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Junta Municipal de Distrito de Villaverde.
 - Número de expediente: 112.2008.05903.
- Objeto del contrato:
 - Denominación del contrato: “Cabalgata de Reyes 2009”.
 - División por lotes y número: no procede.
 - Lugar de ejecución: Distrito de Villaverde.
 - Plazo de ejecución: el 5 de enero de 2009.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
- Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 51.724,13 euros.
- Garantía provisional: no procede.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Junta Municipal de Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - Teléfono: 915 887 736/779.
 - Telefax: 915 887 769.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 de noviembre de 2008, hasta las catorce horas.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado 1.a), de la Ley de Contratos del Sector Público. Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Requisitos mínimos de solvencia: declaración apropiada de entidad financiera en la que se certifique un saldo medio mensual de 7.500 euros.
 - Solvencia técnica y profesional: según el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007 (por remisión del artículo 68), los requisitos mínimos de solvencia técnica son: artículo 67.a), una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. De al menos dos de los trabajos deberá acompañar documentos acreditativos de su correcta ejecución emitidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.
 - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - Fecha límite de presentación: 4 de noviembre de 2008, hasta las catorce horas.
 - Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación:
 - Entidad: Negociado de Contratación de la Junta Municipal de Distrito de Villaverde.
 - Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.